

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que, en el expediente digital, obra solicitud de la parte ejecutante, para que se requiera a las entidades financieras BBVA, Davivienda, Banco de Bogotá y Av Villas para que se pronuncien acerca del oficio 2017-00782 calendado el día 15 de junio de 2017.

Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de única instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A
Demandado	Fortec SA en liquidación
Radicación	63-001-41-05-001-2017-00078-00

Armenia, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Para proceder a resolver la solicitud tendiente a requerir a las entidades bancarias i) BBVA, ii) Davivienda, iii) Banco de Bogotá y iv) Av Villas para que dé respuesta al oficio 2017-00782 calendado el día 15 de junio de 2017, por secretaria reiterase el mencionado oficio dirigido a la mencionadas entidades bancarias comunicando lo dispuesto. (Pág 86 del PDF Archivo 01 del expediente digital)

En consecuencia, el juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia (Quindío), en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: REITERASE el oficio 2017-00782 calendado el día 15 de junio de 2017 dirigido a las siguientes entidades bancarias i) BBVA, ii) Davivienda, iii) Banco de Bogotá y iv) Av Villas comunicando lo dispuesto.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

SSP

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Laura Esther Murcia Jaramillo
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **894fb5f6d88d7770727af18cfa1401d544123b73d5f0540ad30da74c6560c34d**

Documento generado en 18/11/2022 11:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>